

EDITORIAL

Adicionalmente, debemos reconocer que los estudios de medicina en Venezuela se realizan con un adecuado nivel, que permite formar médicos con un bagaje de conocimientos apropiados a las necesidades nacionales. Es evidente que pueden perfeccionarse e incluso incrementarse los requerimientos exigidos, no solamente en los aspectos puramente científicos, sino muy importante, en aquellos éticos, bioéticos y morales.

Por todas estas argumentaciones expuestas, esta Academia expresa su profunda preocupación por acuerdo y planes que puedan ir en contra del ordenamiento jurídico vigente y en detrimento de la medicina y de los médicos venezolanos.

Por la Academia Nacional de Medicina

Dr. Oscar Beaujon-Rubín Dr. Pedro Manrique Lander
Presidente Vicepresidente

Dr. Leopoldo Briceño Y Dr. Alberto Angulo
Secretario Bibliotecario

Dr. José Ochoa
Tesorero

Caracas, 22 de Julio de 1999.

Thanatos

Dr. Leopoldo Briceño Iragorry

Individuo de Número

Eutanasia: acción de acortar voluntariamente la vida de alguien que, por sufrir una enfermedad incurable, lo solicita para poner fin a sus sufrimientos físicos. Creada por Francis Bacon, quien estimaba que “compete al médico proporcionar la salud y suavizar las penas y los dolores, no solamente cuando ese alivio pueda llevar a la curación sino cuando pueda procurar una muerte tranquila y fácil”. ¿Tiene el hombre derecho a atentar contra la vida de otro por un fin laudable? y ¿cómo determinar si tal finalidad es o no laudable? Platón decía “atended a los ciudadanos sanos de cuerpo y alma: en cuanto a los que no están sanos de cuerpo, déjeselos morir”.

El judaísmo y el cristianismo, por el contrario, han proscrito en absoluto el homicidio (“No matarás”), fundándose en la idea de que sólo Dios puede disponer de la vida y de la muerte. Maimonides en su plegaria exclamaba: “¡Alejad de mí, oh Dios, el pensamiento de que todo lo puedo!”.

Vuelve a aparecer en la prensa la figura de Jack Kevorkian, en otro juicio, de los muchos, que con el sobrenombre de “Dr. Muerte” y su máquina denominada Mercitron, han puesto en atención al público en general desde 1990.

Hace más de treinta años, mi hermano Alvaro padeció una hemorragia cerebral que lo dejó en coma y siete días después sufrió un paro cardíaco, sugerí a mi amigo y colega dejarlo morir sin hacerle ninguna maniobra de resucitación. Nunca me he arrepentido de tal acción, pero algunas veces me desvela una duda. Hace poco un amigo estaba conectado a un respirador y me preguntó otro amigo: “¿Y qué hay que hacer ahora? ¿Dejarlo atado a las máquinas por años? ¿Podemos dejarlo morir?. La pregunta es de vital importancia en el actual debate en torno a la eutanasia. ¿Existe una diferencia moralmente significativa entre matar y dejar morir?”

El problema del término eutanasia es su ambigüedad. Bajo este término suelen cobijarse realidades muy diversas. Una cosa es retirar el respirador a un paciente en estado vegetativo persistente, como Karen Ann Quinlan, una joven de 21 años que por razones nunca sabidas dejó de respirar largo tiempo, lo cual la llevó a un estado de severo daño cerebral, estado crónico vegetativo y a cuyo efecto, la Corte Suprema de New Jersey lo permitió; otra muy diversa es la administración de una inyección letal de cloruro de potasio a un paciente terminal. Ambas suelen denominarse eutanasia, pero salta a la vista que se trata de situaciones radicalmente diversas. Por lo tanto, se ha introducido en la bibliografía reciente una terminología nueva, recogida por la Conferencia Episcopal Española.

Distingue ésta entre distanasia, ortotanasia y eutanasia. La distanasia es lo opuesto a la eutanasia. Esta práctica consiste en procurar retrasar la llegada de la muerte por todos los medios, desproporcionados o extraordinarios, aunque no haya esperanza alguna de restablecimiento. En realidad, se infligen al moribundo unos sufrimientos añadidos, que sólo aplazan días u horas el deceso. La palabra ortotanasia, que según la etimología griega significa muerte recta, designa la actuación correcta ante la muerte, por parte de quienes atienden a un paciente en fase terminal. Supone tanto el respeto incondicional a la vida inocente como la aceptación de la finitud y de la mortalidad, realidades innegables que nuestra cultura actual trata de enmascarar. Ahora, eutanasia se reserva para la acción que tiene por objeto “causar la muerte de un ser humano para evitarle sufrimientos, bien a petición de éste, bien por considerar que su vida carece de la calidad mínima para que merezca la calificación de digna.”

Entonces, la diferencia entre orto y eutanasia se apoya en la distinción entre matar y dejar morir. La supresión de la distinción entre matar y dejar morir se apoya en la confusión de dos nociones filosóficas

que en realidad, son bien diversas entre si: causalidad y culpabilidad. Nunca se puede matar directamente a un inocente, pero a veces se puede —e incluso debe— dejar morir a una persona, sin incurrir en culpabilidad moral.

En el caso del paciente terminal, lo que causa la muerte no es la acción que desconecta el respirador o que omite la administración de un fármaco, sino la patología de base. Puede que la omisión o acción sea culpable pero la culpabilidad no equivale a la causalidad. La muerte es debida a la enfermedad y no al médico. La situación es completamente distinta a la inyección de una sustancia letal ya que ésta causa la muerte y es más claro el asunto si se trata de una persona sana.

La negación de la distinción entre matar y dejar morir, entre eutanasia y ortotanasia tiene efectos nefastos entre nosotros como sociedad, nos deja impotentes para poner fin a tratamientos inútiles, da lugar a sentimientos de culpabilidad y de fracaso en los médicos y familiares y abre puertas para la legalización de la eutanasia.

Otras definiciones encontradas:

Eutanasia pura: praxis médica que se propone el alivio del dolor y no produce acortamiento de la vida.

Eutanasia larvada: praxis médica encaminada a mitigar el dolor, con consentimiento del paciente, que puede tener efectos secundarios nocivos e incluso la muerte.

Ortotanasia: Praxis médica que “deja morir en paz” ya que la muerte es irrazonable y desproporcionada.

Eutanasia eugenicoeconómica: prácticas que nada tiene que ver con la eutanasia, encargadas de eliminar, por egoístas móviles de carácter eugénico o socioeconómicos, a seres humanos cuyas vidas están desprovistas de valor vital, merecedoras de la calificación jurídico penal de asesinato o genocidio.

REFERENCIA

Conferencia Episcopal Española. La eutanasia, cien preguntas y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos (1993).